



DIP. RODOLFO GÓMEZ TADEO

Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



El que suscribe **Diputado Rodolfo Gómez Tadeo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de distintivo “Pueblo Productivo”**; asimismo, solicito se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RODOLFO GÓMEZ TADEO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA



DIP. RODOLFO GÓMEZ TADEO

DIPUTADA JOCELYN PATRICIA FERNÁNDEZ MOLINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTE



El que suscribe **Diputado Rodolfo Gómez Tadeo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de distintivo “Pueblo Productivo”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo como generador de cadenas productivas. El turismo contemporáneo ha dejado de ser una actividad económica aislada para convertirse en un fenómeno sistémico de integración regional.

Desde una perspectiva de análisis económico y jurídico, el desarrollo de los pueblos no puede depender de subsidios asistencialistas entregados por los gobiernos, sino de la activación de sus propias ventajas comparativas, pues solamente así, se genera un cambio de conciencia social que abona a la construcción de sociedades más fortalecidas y resilientes.



En Nayarit, la riqueza no solo se encuentra en el litoral, sino en la capacidad productiva de nuestras comunidades del interior, cuya vocación agrícola, artesanal y agroindustrial constituye el activo más valioso para un nuevo modelo de turismo sustentando en la base productiva local.

De acuerdo con los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el turismo en México aporta aproximadamente el 8.7% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional,¹ no obstante, en entidades con una vocación tan marcada como Nayarit, este impacto se multiplica debido a su transversalidad, donde el turismo no solo consume servicios de hotelería, también demanda alimentos, artesanías, transporte y logística.

En Nayarit, el sector primario es la columna vertebral de nuestra identidad. Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), nuestro estado se posiciona en lugares de liderazgo nacional en productos como el mango, el café, la caña de azúcar y la pesca de captura,² sin embargo, la brecha entre el productor y el consumidor final sigue siendo amplia, por lo que, la presente iniciativa que propone la creación del distintivo "Pueblo Productivo" busca reducir esa brecha, utilizando el flujo turístico como un mercado directo para el productor local.

Con ese enfoque, al integrar la cadena productiva al sector turístico, generamos lo que en economía se denomina efecto multiplicador del gasto,³ donde el recurso que deja el visitante no se fuga de la comunidad, sino que circula internamente fortaleciendo la economía familiar.

¹ Consultable en: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pib-turistico-contribuyo-con-8-7-del-total-de-la-economia-y-alcanzo-mas-de-2-71-billones-de-pesos-en-2024>.

² Consultable en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/produccion-agropecuaria-y-pesquera-del-estado-de-nayarit>.

³ Para conocer más sobre el concepto de "Efecto multiplicador del gasto" es posible consultar: <https://www.entornoturistico.com/que-es-el-efecto-multiplicador-del-turismo/>.



Resulta importante señalar, que la tendencia global se desplaza hacia el turismo de experiencia,⁴ donde el viajero moderno ya no busca solo el paisaje, sino el origen de lo que consume y aquí es donde el concepto de Pueblo Productivo adquiere su relevancia jurídica y

económica, ya que, al certificar una localidad bajo este distintivo, estamos otorgando un certificado de valor de origen, que abona a una mejor explotación en el rubro turístico de la zona.

Datos revelan que en Nayarit existen miles de micro y pequeñas empresas⁵ dedicadas a la transformación de productos básicos y la reforma propuesta pretende que estas unidades productivas se conviertan en puntos de interés turístico, por ejemplo, una comunidad dedicada a la producción de café no solo vende el grano, también vende el proceso, la cultura y la historia detrás de cada taza, y esta transformación del producto primario representa una experiencia de consumo que aumenta el margen de utilidad del productor hasta en un 300%, eliminando intermediarios y dignificando la labor del campo.

⁴ Consultable en: <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215034/html/>.

⁵ Consultable en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/nayarit-na#economy>.

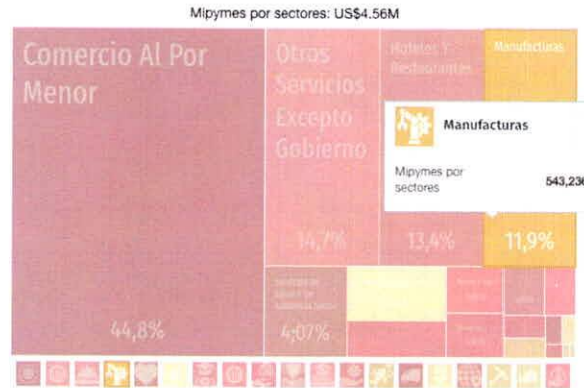
Mipymes por sectores

Tamaño	Micro empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
--------	---------------	-----------------	-----------------

Una de sus fortalezas es la diversificación y diferenciación de sus productos, que al comercializarlos les permiten sostener familias y comunidades. Los sectores más significativos de actividad económica en los que se desarrollan las mipymes mexicanas son:

1. Comercio al por menor
2. Servicio
3. Manufacturas

Fuente: [Censo Económico 2019, INEGI](#)



Históricamente, la inversión turística en Nayarit se ha concentrado en la zona de Bahía de Banderas y Compostela, si bien esto ha generado empleo, también ha acentuado la disparidad económica con el resto de los municipios, por lo que, la Secretaría de Turismo de México (SECTUR) ha señalado en sus Planes Sectoriales la necesidad de diversificar la oferta para evitar la saturación de los destinos de sol y playa.⁶

Así pues, el distintivo "Pueblo Productivo" es una herramienta para el impulso generalizado del desarrollo económico local, por lo que, al regular este programa en la Ley de Fomento al Turismo, estamos obligando al Estado a mirar hacia municipios como Jala, Ahuacatlán, Tecuala o Rosamorada, no como zonas de paso, sino como destinos finales con oferta propia.

En ese contexto, la presente iniciativa propone que el turismo sea el generador que detone la infraestructura en estas zonas, aprovechando que el recurso público se etiquetará para mejorar no solo la fachada del pueblo, sino su capacidad de producción y comercialización, esto, al ser el sector turístico uno de los mayores

⁶ Consultable en: <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-turismo-2025-2030>.



empleadores de jóvenes y mujeres, sin embargo, en las zonas rurales de Nayarit, el empleo suele ser estacional y mal remunerado.

Por lo tanto, al formalizar el concepto de "Pueblo Productivo" dentro del marco legal, estamos incentivando la creación de cooperativas y empresas sociales, que posicione al turismo productivo como un rubro relevante y con alto impacto social.

Por otro lado, el sector turístico demanda guías especializados en procesos agrícolas, administradores de tiendas de origen y gestores culturales, permitiendo que el talento joven de Nayarit, especialmente aquellos egresados de nuestras universidades tecnológicas en carreras de agrotecnología o gestión turística, encuentren en sus municipios de origen una oportunidad real de desarrollo, frenando el éxodo hacia los polos turísticos tradicionales o hacia el extranjero.

Finalmente, el modelo de Pueblo Productivo garantiza la resiliencia, y para dimensionar esta situación, basta con recordar la pandemia de COVID-19, que nos enseñó que el turismo basado exclusivamente en el flujo internacional es vulnerable, y por el contrario, el turismo que se apoya en la producción local tiene una base sólida, por lo que, destinar recursos etiquetados para este distintivo, como se propone en el articulado transitorio, estamos asegurando que el dinero invertido tenga un retorno social medible a través del aumento en la recaudación municipal y la mejora en los indicadores de bienestar, esto, bajo el enfoque del turismo productivo como una forma más elevada de fomento económico, que permite a la gente vivir con dignidad de lo que sabe y ama hacer.

El distintivo Pueblo Productivo como una estrategia de marca Estado. La creación del distintivo Pueblo Productivo responde a una necesidad imperativa de evolucionar los modelos de promoción turística tradicional hacia estrategias de valorización territorial, esto, desde una perspectiva de economía del desarrollo, y con el enfoque de que una marca estado no se construye únicamente con logotipos



o campañas publicitarias, sino mediante la consolidación de activos locales que generen una identidad comercial fuerte y diferenciada.

En este contexto, el distintivo propuesto se constituye como el eje central de una estrategia de competitividad que busca posicionar a Nayarit como el referente nacional de integración productiva-turística.

La competitividad de los destinos turísticos hoy depende menos de sus recursos naturales y más de su capacidad para ofrecer autenticidad y experiencias con propósito y Nayarit, al poseer una diversidad productiva que abarca desde la producción de tabaco y hule hasta la refinada artesanía wixárika y la impulsiva industria camaronera, tiene un capital territorial subutilizado, por lo que, el distintivo Pueblo Productivo funcionará como un sello de calidad y origen que transforma una localidad geográfica en una marca.

Datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)⁷ sugieren que los productos o regiones que cuentan con una certificación de origen o un distintivo de calidad oficial pueden incrementar su valor comercial en mercados nacionales y en exportaciones indirectas, esto, al vincular el turismo con la producción, estamos creando una denominación de hecho que protege y potencia el saber hacer de los nayaritas.

Como referencia de esta propuesta, podemos traer al análisis el programa federal de Pueblos Mágicos,⁸ cuyo enfoque principal ha sido la estética urbana y la

⁷ Consultable en: <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-marcas-denominaciones-de-origen-e-indicaciones-geograficas#:~:text=Por%20consigniente%2C%20estos%20signos%20distintivos%20son%20tambi%C3%A9n,cuenta%20actualmente%20con%2016%20denominaciones%20de%20origen.>

⁸ Para conocer más sobre el concepto de Pueblos Mágicos, se puede consultar: <https://www.nationalgeographic.com/viajes/2023/12/que-son-los-pueblos-magicos-de-mexico.>



conservación del patrimonio arquitectónico, sin embargo, la presente iniciativa va un paso más allá, ya que el enfoque principal es la productividad.

Así pues, la distinción como Pueblo Productivo es una propuesta de resiliencia económica, ya que exige que la localidad demuestre una actividad productiva viva, porque no queremos pueblos tipo museos, queremos comunidades dinámicas que garanticen su propio desarrollo, a partir de lo que producen, ya sea café en las zonas serranas, ostión o caña, para con esto, asegurar que el turismo sea el vehículo y no el fin último, garantizando que, ante una eventual caída en la afluencia de visitantes, la comunidad mantenga su base económica productiva sólida.

Finalmente, esta estrategia busca impulsar una soberanía turística ya que depender excesivamente de marcas federales o internacionales nos hace vulnerables a cambios en las políticas nacionales o presupuestales, por lo que al establecer el distintivo de Pueblo Productivo en nuestra legislación local, Nayarit toma las riendas de su propio destino económico, y asimismo, generamos un reconocimiento de que en Nayarit sabemos producir y sabemos recibir, y que ambos esfuerzos, unidos bajo un mismo sello legal, son la fórmula para la prosperidad de las próximas generaciones.

Garantía de suficiencia presupuestaria. Para que una política pública trascienda el discurso y se materialice en beneficios tangibles para la ciudadanía, debe contar con un soporte financiero blindado y progresivo, y desde mi perspectiva y experiencia profesional sostengo que la eficacia de la norma jurídica está intrínsecamente ligada a la disponibilidad de recursos, por ello, esta iniciativa establece un mecanismo de certeza presupuestal que garantiza la operación del programa Pueblo Productivo.

Tomando como base el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2026, el sector turístico de Nayarit tiene proyectada



una inversión total de \$272,680,167.30⁹, lo cual, bajo una lógica de eficiencia y priorización del gasto, esta iniciativa propone que se garantice por lo menos el 10 por ciento de dicho presupuesto para el fomento, mantenimiento y promoción de las localidades que obtengan el distintivo.

Estamos hablando de una bolsa garantizada de aproximadamente 27.2 millones de pesos anuales destinados específicamente al desarrollo regional, así pues, desde la perspectiva de las finanzas públicas, esta es una reorientación estratégica del gasto, ya que actualmente, gran parte del presupuesto se diluye en gastos operativos o programas generales, y lo que proponemos es etiquetar el recurso para que llegue directamente a las comunidades que están produciendo y generando riqueza en el interior del estado.

En economía, el multiplicador del gasto público indica cuánto aumenta la renta nacional por cada peso invertido por el Estado, de tal modo, estudios de la Organización Internacional del Trabajo¹⁰, sugieren que la inversión en infraestructura turística-productiva en zonas rurales tiene un efecto multiplicador en sectores como la agricultura, la industria manufacturera, la construcción y el transporte, los cuales, pueden contribuir en gran medida a la diversificación económica de las zonas rurales y al desarrollo económico local.

Por ende, garantizar este 10% permite que los municipios beneficiados dejen de depender de la discrecionalidad política, es decir, al estar plasmado en la Ley, el recurso se vuelve un derecho adquirido para la localidad, permitiendo una planeación a mediano y largo plazo, la cual, es fundamental para proyectos de gran

⁹ Artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2026, consultable en: [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20291225%20\(05\)%20Estado%201-3.pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20291225%20(05)%20Estado%201-3.pdf).

¹⁰ El turismo sostenible: un catalizador del desarrollo socioeconómico inclusivo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales. Consultable en: <https://share.google/YvKLTbqg9HU5gkBqD>.



calado, como la creación de centros de acopio artesanales, mejora de caminos sacacosechas con enfoque turístico o señalética especializada.

De esta manera, la propuesta establece un modelo de corresponsabilidad, que no se trata de que el Estado asuma todo el costo, pues los municipios también tendrán que contar con sus adecuaciones presupuestarias.

En suma, esta bolsa del 10% funcionará como un fondo concursable y de paridad, donde el Estado pone una parte y el Municipio otra, porque estoy convencido, que como legislador, mi compromiso es vigilar que el recurso del pueblo se aplique donde más rinde, es decir, al condicionar el recurso a la obtención del distintivo, estamos incentivando una competencia sana entre municipios por la eficiencia administrativa y la transparencia.

Identidad de Pueblo Productivo. En este apartado, la imagen exhibe el emblema institucional diseñado para certificar a las localidades bajo la nueva política de desarrollo regional, el cual se encuentra sobre un paisaje agrícola de Nayarit que resalta la importancia del campo.

El sello circular integra en su parte superior la leyenda ESTADO DE NAYARIT y en su base el nombre de la iniciativa PUEBLO PRODUCTIVO, eliminando términos secundarios para centrar la atención en el núcleo de la propuesta.

En el corazón del diseño, una mano sostiene elementos que representan la vocación económica local, como el maíz y la cerámica, simbolizando que la producción es el motor que genera bienestar social y desarrollo sostenible.

Los patrones tradicionales que rodean el icono central refuerzan el fomento a la identidad regional, elevando la actividad dominante de los municipios a un rango de destino turístico de experiencia.

Finalmente, el fondo natural de la imagen subraya el compromiso de descentralizar la inversión hacia el interior del estado, buscando reducir la brecha de crecimiento entre las zonas rurales y la costa.



Objetivos de la iniciativa. La presente iniciativa tiene como fin primordial dotar al Estado de Nayarit de un instrumento jurídico y administrativo que reconozca la interdependencia entre la producción local y el sector servicios, transformando la identidad productiva en una ventaja competitiva de carácter turístico.

En ese contexto, se busca institucionalizar el distintivo "Pueblo Productivo" dentro de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit como una política pública de desarrollo regional, que integre las cadenas de valor agrícolas, artesanales y comerciales con la oferta turística estatal, garantizando el fortalecimiento de la economía local y la diversificación de destinos fuera de los puntos tradicionales, esto, de acuerdo con lo siguiente:



- **Fomento a la Identidad Regional:** Identificar y certificar a las localidades cuya actividad productiva dominante posea un valor cultural y económico excepcional, elevándolas al rango de destino turístico de experiencia.
- **Descentralización de la Inversión:** Incentivar el desarrollo de infraestructura y servicios en municipios del interior del estado, reduciendo la brecha de crecimiento entre la zona costera y las zonas rurales de Nayarit.
- **Certeza Presupuestaria y Corresponsabilidad:** Establecer un marco de coordinación hacendaria donde el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos destinen recursos etiquetados para el mantenimiento y promoción de las localidades galardonadas, asegurando la sostenibilidad financiera del programa.
- **Fortalecimiento del Empleo Local:** Impulsar la creación de empresas sociales y cooperativas que permitan a los productores locales vender directamente al turista, eliminando el intermediarismo y aumentando el nivel de ingreso familiar.
- **Garantía de Inocuidad y Calidad:** Vincular la producción local con estándares de calidad y sanidad, otorgando confianza al consumidor y proyectando a Nayarit como un estado de producción de excelencia.

Para referencia directa de las modificaciones se presenta el cuadro comparativo siguiente:

Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
CAPÍTULO IX TER	CAPÍTULO IX TER



Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Del Otorgamiento de Certificados, Distintivos e Insignias Estatales a Prestadores de Servicios Turísticos	Del Otorgamiento de Certificados, Distintivos e Insignias Estatales a Municipios, Localidades y Prestadores de Servicios Turísticos
<i>Sin correlativo</i>	Sección Primera De los Certificados y Distintivos a Prestadores de Servicios
<i>Sin correlativo</i>	Sección Segunda Del Distintivo de Pueblo Productivo
<i>Sin correlativo</i>	ARTÍCULO 36 Q-1.- El Distintivo de Pueblo Productivo será el máximo reconocimiento estatal otorgado a las localidades o Municipios que, mediante la integración de sus actividades económicas, generen un desarrollo turístico sostenible, identidad regional y bienestar social.
<i>Sin correlativo</i>	ARTÍCULO 36 Q-2.- Para efectos de esta Ley, se considera actividad productiva toda labor agrícola, pecuaria, pesquera, artesanal, agroindustrial o comercial que posea un carácter distintivo de la región, que sea susceptible de ser integrada en una ruta turística y que represente la principal fuente de ingresos o identidad para la comunidad local.



Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<i>Sin correlativo</i>	ARTÍCULO 36 Q-3.- El distintivo será otorgado por la Secretaría, previa evaluación técnica de la solicitud presentada por el Ayuntamiento interesado, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos de organización social, infraestructura básica y seguridad.
<i>Sin correlativo</i>	ARTÍCULO 36 Q-4.- Será requisito indispensable para la obtención y permanencia del distintivo contar con un Plan de Desarrollo Turístico-Productivo, el cual deberá contener como mínimo: I. Diagnóstico de la vocación productiva y turística de la localidad; II. Inventario de prestadores de servicios y productores locales; III. Estrategia de conservación del patrimonio material e inmaterial; IV. Cronograma de actividades, festividades o ferias vinculadas a la producción, y



Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
	<p>V. Mecanismos de participación ciudadana y gobernanza en la materia.</p>
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>ARTÍCULO 36 Q-5.- La obtención del distintivo generará la obligación al Municipio de destinar una partida presupuestal anual específica para el mantenimiento y mejora de la localidad que sea reconocida.</p> <p>Asimismo, en el presupuesto estatal se garantizarán los recursos económicos suficientes, los cuales no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estatal destinado al turismo, para ser distribuido entre los Pueblos Productivos vigentes.</p>
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>ARTÍCULO 36 Q-6.- Los Municipios y Localidades a los que se les otorgue el distintivo, tendrán acceso a:</p> <p>I. Inclusión prioritaria en las campañas de promoción turística estatal, nacional e internacional;</p>



Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
	<p>II. Acceso a programas de capacitación y certificación gratuita para productores, y</p> <p>III. Asesoría técnica para la gestión de marcas colectivas o denominaciones de origen.</p>
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>ARTÍCULO 36 Q-7.- El distintivo tendrá una vigencia de dos años, sujeta a una evaluación de desempeño y cumplimiento del Plan de Desarrollo Turístico-Productivo.</p> <p>El incumplimiento de los compromisos presupuestales o el deterioro de la actividad productiva será causa de revocación inmediata.</p>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS
<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.</p>
<p>SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a 120 días naturales, deberá adecuar el Reglamento de la presente Ley para garantizar la eficacia del Decreto.</p>
<p>TERCERO. Notifíquese el Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, así como, a los 20 Ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento y efectos conducentes.</p>



Vinculación de la iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.¹¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por las Naciones Unidas en 2015, constituyen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Estos reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras y, por lo tanto, el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental que favorezca la calidad de vida de todas las personas.

En consecuencia, para lograr la materialización de estos objetivos, se deben generar políticas públicas desde el ámbito legislativo que aseguren la colaboración con las acciones internacionales.

De manera particular, la iniciativa del distintivo "Pueblo Productivo" tiene una relación directa con tres ejes fundamentales del desarrollo sostenible:

- I. **Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8):** La propuesta busca dotar al Estado de un instrumento jurídico que reconozca la interdependencia entre la producción local y el sector servicios. Al institucionalizar este distintivo, se impulsa la creación de empresas sociales y cooperativas que permiten al productor local vender directamente al turista, eliminando intermediarios y aumentando el ingreso familiar.

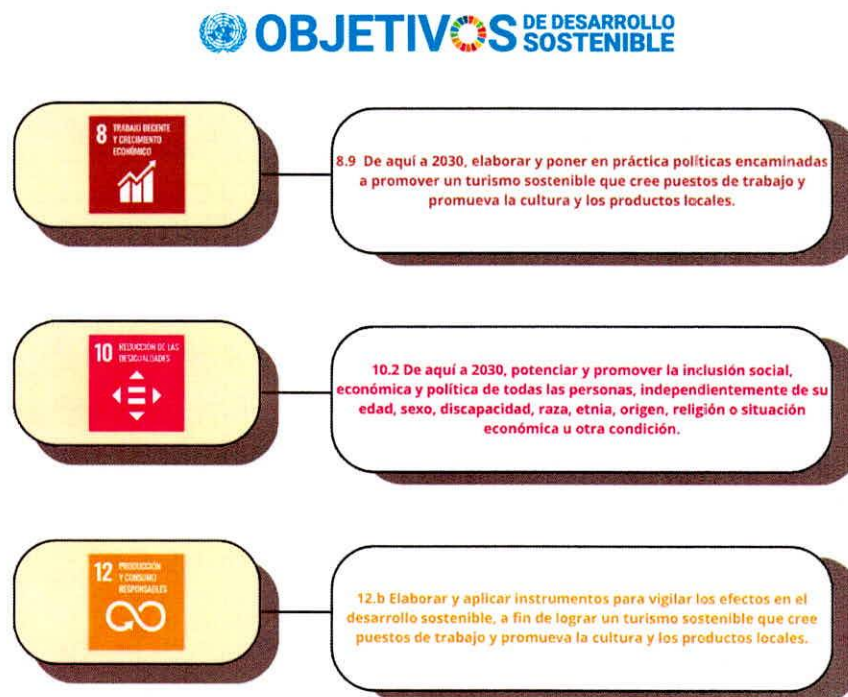
- II. **Reducción de las Desigualdades (ODS 10):** Este proyecto de reforma actúa como un mecanismo de compensación territorial, buscando incentivar el desarrollo de infraestructura y servicios en municipios del interior del estado. El objetivo es reducir la brecha de crecimiento

¹¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 12. Consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

existente entre la zona costera y las zonas rurales de Nayarit, garantizando que los beneficios del turismo lleguen a todas las regiones.

- III. **Producción y Consumo Responsables (ODS 12):** Al vincular la producción primaria (agrícola, pecuaria, artesanal) con estándares de calidad y sanidad, se proyecta a Nayarit como un estado de producción de excelencia. La obligatoriedad de un Plan de Desarrollo Turístico-Productivo asegura que el aprovechamiento de los recursos locales se realice bajo criterios de sostenibilidad y conservación del patrimonio.

Con el fin ejemplificar, se muestra el esquema siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



Vinculación de la iniciativa con la Plataforma Electoral del Partido MORENA.¹²

Dentro del Partido Político que represento en este Congreso del Estado, se establecen postulados fundamentales para dignificar la vida de todas las personas desde los espacios de toma de decisiones que ocupamos, entendiendo que la política es un instrumento para el bienestar colectivo.

Por lo anterior, nuestra Plataforma Electoral se constituye como el documento rector en donde se puntualizan aquellas propuestas de carácter político, económico y social que enarbola el Partido MORENA, las cuales se encuentran estipuladas en nuestras declaraciones de principios y descritas detalladamente en el programa de acción institucional.

En este contexto, la presente iniciativa guarda una congruencia plena con el Capítulo III de nuestra plataforma, denominado Economía Mixta sin abandonar la Responsabilidad Social del Estado, el cual propone un modelo donde el sector público actúa como un facilitador estratégico para que la riqueza no sea un privilegio de pocos, sino un derecho de todos.

Al institucionalizar el distintivo "Pueblo Productivo", se materializa este eje económico al permitir que el Estado intervenga para equilibrar las fuerzas del mercado, asegurando que la actividad turística sea el motor que impulse la soberanía financiera de las comunidades y no un factor de desplazamiento.

Esta visión de economía mixta permite que la iniciativa privada y los esfuerzos gubernamentales converjan en un modelo de desarrollo regional que reconoce el valor de la producción local como un activo estratégico.

¹² Página 13 de la Plataforma Electoral del Partido MORENA. Consultable en: https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2024/PLATAFORMA_ELECTORAL_2024_MORENA.pdf.

Al elevar la vocación productiva de nuestros municipios a un rango de competitividad turística, estamos cumpliendo con el mandato de nuestra plataforma de construir una economía más humana y participativa, donde el crecimiento económico se traduzca invariablemente en una herramienta de transformación social que dignifique el esfuerzo de las y los nayaritas.

En suma, se presenta lo siguiente:



III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado

La Cuarta Transformación entiende que la economía no debe estar únicamente orientada a producir indicadores macroeconómicos sino, principalmente, a la generación de bienestar para la población.

Impulso a los Sectores Productivos. Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con información de la plataforma electoral del Partido Morena.



Vinculación de la iniciativa con el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2024-2027.¹³

El Plan de Desarrollo Institucional se considera un instrumento que pretende, por medio de acciones concretas y planificadas con plazos específicos, resolver problemas previamente identificados en la sociedad nayarita; dentro de este, se establecen los resultados esperados y los procedimientos formalmente estipulados de seguimiento y evaluación en beneficio de los objetivos estratégicos de esta Trigésima Cuarta Legislatura.

Bajo esta lógica de planeación, la presente iniciativa se inserta de manera orgánica en el Eje General de Trabajo Parlamentario, el cual se orienta en el desarrollo de una estrategia integral para asegurar el desarrollo social, político y económico de nuestro Estado.

De forma específica, este proyecto de decreto se constituye como la vía para materializar la Estrategia 4, referente a realizar acciones legislativas en favor del Desarrollo Turístico Sostenible e Inclusivo, puntualizada en el Eje Rector 3, relativo al Desarrollo Sustentable y Sostenible.

De tal forma, al institucionalizar el distintivo "Pueblo Productivo", se cumple con el mandato institucional de impulsar la diversificación de la oferta turística mediante la promoción de nuevos destinos en Nayarit.

Esta reforma permite que la labor parlamentaria no se limite a la regulación general, sino que actúe como un detonante de prácticas de turismo responsable que integren las vocaciones productivas locales.

Así, el trabajo legislativo responde a la necesidad de crear un marco jurídico que garantice la inclusión de las comunidades rurales en los beneficios económicos del

¹³ Página 67 del Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado de Nayarit. Consultable en: <https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/eventos/2025/PDI-2024-2027.pdf>.



sector, asegurando que el desarrollo turístico estatal sea equilibrado, incluyente y con un alto sentido de pertenencia cultural.

En el caso particular, la propuesta se esquematiza de la manera siguiente:



EJE RECTOR 3: DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE.



EJE ESTRATÉGICO 3.1: DESARROLLO SUSTENTABLE, ECONÓMICO, REGIONAL Y/O COMUNITARIO.

Estrategia 4. Realizar acciones legislativas en favor del Desarrollo Turístico Sostenible e Inclusivo.

Línea de acción: Impulsar mediante acciones legislativas la diversificación de la oferta turística a través de la promoción de los diversos tipos de turismo y los diferentes destinos en el Estado, la calidad de la prestación de sus servicios, la difusión digital y/o las prácticas de turismo responsables e incluyentes.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, en materia de distintivo “Pueblo Productivo”**, en los términos siguientes:



**PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y
ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL
TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT**

ÚNICO.- Se **reforma** la denominación del CAPÍTULO IX TER; y se **adicionan** la Sección Primera y la Sección Segunda, así como, los artículos 36 Q-1, 36 Q-2, 36 Q-3, 36 Q-4, 36 Q-5, 36 Q-6 y 36 Q-7, a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IX TER

**Del Otorgamiento de Certificados, Distintivos e Insignias Estatales a
Municipios, Localidades y Prestadores de Servicios Turísticos**

Sección Primera

De los Certificados y Distintivos a Prestadores de Servicios

Sección Segunda

Del Distintivo de Pueblo Productivo

ARTÍCULO 36 Q-1.- El Distintivo de Pueblo Productivo será el máximo reconocimiento estatal otorgado a las localidades o Municipios que, mediante la integración de sus actividades económicas, generen un desarrollo turístico sostenible, identidad regional y bienestar social.

ARTÍCULO 36 Q-2.- Para efectos de esta Ley, se considera actividad productiva toda labor agrícola, pecuaria, pesquera, artesanal, agroindustrial o comercial que posea un carácter distintivo de la región, que sea susceptible de ser integrada en una ruta turística y que represente la principal fuente de ingresos o identidad para la comunidad local.



ARTÍCULO 36 Q-3.- El distintivo será otorgado por la Secretaría, previa evaluación técnica de la solicitud presentada por el Ayuntamiento interesado, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos de organización social, infraestructura básica y seguridad.

ARTÍCULO 36 Q-4.- Será requisito indispensable para la obtención y permanencia del distintivo contar con un Plan de Desarrollo Turístico-Productivo, el cual deberá contener como mínimo:

- I. Diagnóstico de la vocación productiva y turística de la localidad;
- II. Inventario de prestadores de servicios y productores locales;
- III. Estrategia de conservación del patrimonio material e inmaterial;
- IV. Cronograma de actividades, festividades o ferias vinculadas a la producción, y
- V. Mecanismos de participación ciudadana y gobernanza en la materia.

ARTÍCULO 36 Q-5.- La obtención del distintivo generará la obligación al Municipio de destinar una partida presupuestal anual específica para el mantenimiento y mejora de la localidad que sea reconocida.

Asimismo, en el presupuesto estatal se garantizarán los recursos económicos suficientes, los cuales no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estatal destinado al turismo, para ser distribuido entre los Pueblos Productivos vigentes.



ARTÍCULO 36 Q-6.- Los Municipios y Localidades a los que se les otorgue el distintivo, tendrán acceso a:

I. Inclusión prioritaria en las campañas de promoción turística estatal, nacional e internacional;

II. Acceso a programas de capacitación y certificación gratuita para productores, y

III. Asesoría técnica para la gestión de marcas colectivas o denominaciones de origen.

ARTÍCULO 36 Q-7.- El distintivo tendrá una vigencia de dos años, sujeta a una evaluación de desempeño y cumplimiento del Plan de Desarrollo Turístico-Productivo.

El incumplimiento de los compromisos presupuestales o el deterioro de la actividad productiva será causa de revocación inmediata.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a 120 días naturales, deberá adecuar el Reglamento de la presente Ley para garantizar la eficacia del Decreto.



DIP. RODOLFO GÓMEZ TADEO

TERCERO. Notifíquese el Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, así como, a los 20 Ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RODOLFO GÓMEZ TADEO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.